



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

SUCESIÓN
Radicado: 2019-00125

Se accede a la solicitud que hace el apoderado del señor DANIEL ROLDAN OSORIO, y atendiendo que existe justa causa, se aplaza la audiencia programada para el día día jueves veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las a las nueve y treinta 9:30 de la mañana, y se fija como nueva fecha para resolver las objeciones a la diligencia de inventario y avalúo el **día treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (9) de la mañana** en la Sala 12, segundo piso.

Se requiere al apoderado actor para en lo sucesivo de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C. General del Proceso y artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ